ASUNTO	ACUERDO
I. Comunicados provenientes de los poderes del Estado y Organismos Autónomos.	
El magistrado presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado remite acuerdo general relativo al esquema de trabajo y medidas de contingencia en los órganos jurisdiccionales y administrativos por el fenómeno de salud pública derivado de la enfermedad COVID-19, con el objetivo de reanudar las actividades jurisdiccionales en mayor escala, en una tercera etapa, durante el periodo comprendido del 1 al 15 de junio.	***Enterados.***
La secretaria de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial envía la información solicitada por la Comisión de Medio Ambiente, relativo al diagnóstico integral del estatus que guardan los rellenos sanitarios y los tiraderos controlados y no controlados del Estado.	***Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Medio Ambiente.***
II. Comunicados provenientes de los ayuntamientos del Estado.	
El presidente y el tesorero municipales de Manuel Doblado, Gto., remiten la certificación de los saldos definitivos correspondientes al primer trimestre del ejercicio fiscal 2020. El presidente del Consejo Directivo de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Acámbaro, Gto., remite la cuenta pública y los formatos de información de disciplina financiera correspondientes al primer trimestre del ejercicio fiscal 2020.	***Enterados y se turnan a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato.***
El secretario del ayuntamiento de Victoria, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa que adiciona el artículo 36 bis a la Ley para la Gestión Integral de Residuos del Estado y los Municipios de Guanajuato.	***Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Medio Ambiente.***
El presidente municipal y el secretario del ayuntamiento de Silao de la Victoria, Gto., remiten respuesta a la consulta de dos iniciativas: la primera, a efecto de adicionar un párrafo al artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y la segunda, que expide la Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Guanajuato.	***Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.***

ASUNTO	ACUERDO
El director general de Apoyo a la Función Edilicia de León, Gto., remite respuesta a la consulta de cuatro iniciativas: la primera, de reforma al artículo 17 apartado A de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, así como de reformas y adiciones a diversos artículos de la Ley de Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato; la segunda, que reforma el párrafo décimo del artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; la tercera, de la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Guanajuato; y la cuarta, a efecto de reformar el artículo 24 Bis y adicionar una fracción VI al artículo 4, recorriéndose las subsecuentes de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, así como reformar los artículos 5 y 48; adicionar el artículo 45 Bis y modificar la nomenclatura del capítulo IV, para que se denomine *De la Perspectiva de Familia y el Fortalecimiento Familiar*, de la Ley Sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social.	***Enterados y se informa que se turnaron a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.***
La secretaria del ayuntamiento de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional y el secretario del ayuntamiento de Victoria remiten respuesta a la consulta de la iniciativa que reforma los artículos 69 y 74, y adiciona el artículo 82-2 y dos párrafos al artículo 152 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.	***Enterados y se informa que en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 97, tercera parte, de fecha 14 de mayo del año en curso se publicó el Decreto 181, que contiene dichas reformas a la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.***
El secretario del ayuntamiento de San Luis de la Paz, Gto., comunica la aprobación de la Minuta Proyecto de Decreto mediante la cual se reforma el artículo 63, fracción XVI de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato. Los secretarios de los ayuntamientos de Acámbaro, Apaseo el Grande y Huanímaro comunican la aprobación de la Minuta Proyecto de Decreto mediante la cual se reforman los artículos 4, párrafo séptimo; 17, Apartado A en su primer párrafo; 92, fracciones VIII, XI y XII y se adicionan un párrafo segundo al Apartado A y los párrafos subsecuentes se recorren en su orden del artículo 17; un párrafo segundo y un párrafo tercero y el actual párrafo segundo pasa a ser párrafo cuarto del artículo 80; un párrafo segundo al artículo 81 y una fracción XIII al artículo 92 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.	***Enterados y se agregan a sus expedientes para efecto del cómputo, de conformidad con el artículo 145 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.***

ASUNTO	ACUERDO
El director general de Apoyo a la Función Edilicia de León, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa de Ley de Educación para el Estado de Guanajuato.	***Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura.***
El director general de Apoyo a la Función Edilicia de León, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar los artículos 13, 14 y 113, y adicionar los artículos 13-1, 13-2, 141-1 y 236-1 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.	***Enterados y se informa que en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 108, décima séptima parte, de fecha 29 de mayo del año en curso se publicó el Decreto 186, que contiene dichas reformas a la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.***
III. Comunicados provenientes de los poderes de otros Estados.	
La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas comunica la elección de la presidenta y el suplente de la Mesa Directiva que fungió durante el mes de mayo del presente año. La Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo remite cuatro acuerdos: el primero, a través del cual envía al Congreso de la Unión iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 2 de la Ley de Coordinación Fiscal; el segundo, en el que remite al Congreso de la Unión, iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual se adicionan las fracciones I, II, III, IV y V, así como un segundo y tercer párrafos al artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal; el tercero, en el que se pronuncia para que el titular del Poder Ejecutivo Federal, trabaje de manera conjunta con el Gobierno de los Estados Unidos de América, en la elaboración de una Política Pública Binacional que fortalezca las acciones para reducir el contrabando de armamento y su entrada al territorio Nacional; y el cuarto, en el que comunica la reestructura de la Mesa Directiva en funciones, dentro del segundo año de su ejercicio.	***Enterados.***